

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 110014003046**2020**-00**338**-00.

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

Ordenar la APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo identificado con placas QXJ68E de propiedad del demandado LUIS CARLOS LADINO MENDEZ, a favor de MOVIAVAL S.A.S. Oficiése a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones aportadas para tal fin en el escrito de demanda, a saber:

Diagonal 182#20-107 parqueadero centro comercial Panamá de la ciudad de Bogotá D.C.

Se reconoce a la abogada ANGELICA MARÍA ZAPATA CASTILLO, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes
por anotación en estado **No.0069**

Fijado hoy **24 de septiembre de 2020**

JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

YRH